



La sede parlamentaria porteña está acondicionando sus espacios para el operativo del próximo domingo luego del cierre del comicio. Instalará despacho provisorio la jueza federal con competencia electoral en la Ciudad de Buenos Aires, Dra. María Romilda Servini.

Desde el jueves personal del área Operativa realiza trabajos de adecuación en los espacios que estarán afectados al dispositivo electoral. Efectivos de Gendarmería Nacional comenzaron a precintar los accesos a los salones y se hicieron cargo de la seguridad en forma coordinada con el Ejército Argentino y personal de la Dirección general de Seguridad de la Legislatura. Mañana sábado en horas de la mañana la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura porteño, organismo dependiente del Poder Judicial de la Nación, ingresará el equipamiento técnico.

De modo similar a lo ocurrido en las P.A.S.O. del 13 de agosto, la recepción de las urnas se hará la noche del domingo por la Puerta de Honor situada en avenida Diagonal Sur 575. Con cintas transportadoras serán colocadas en el salón Ciudad de Montevideo, la sala Arturo Jauretche y el salón Presidente Perón, todos ubicados en la planta baja.

El Hall de la planta principal se está acondicionando como Salón Escrutador, de Cómputos y de Acreditación de los partidos políticos. El salón San Martín se destina a Centro de Cómputos, en tanto que el Dorado se utilizará para la Gestión de Actas y Cómputos del escrutinio con un equipamiento de aproximadamente cincuenta computadoras e impresoras. Por otra parte, un sector del Salón Eva Perón se acondicionará como despacho de la titular del Juzgado federal N° 1 con competencia electoral en la Ciudad de Buenos Aires Dra. María Romilda Servini, quien será secundada por el Secretaría y Prosecretaría Electoral.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires con más de dos millones quinientos mil electores entre nativos y extranjeros residentes, es el cuarto distrito en importancia después de las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe y es el único en todo el país que registró una disminución porcentual en comparación con el 2015, con una caída del 0,58, según informó la Cámara Nacional Electoral.

Se deben cubrir entre los cargos electivos nacionales: 13 bancas de diputados nacionales titulares y 8 suplentes por el periodo 2017-2021. Y, por el mismo período, los cargos electivos locales: 30 legisladores titulares y 10 suplentes.

Son electores todos los ciudadanos nativos, de ambos sexos, desde los 16 años de edad, con domicilio en el distrito y los argentinos naturalizados/as desde los 18 años de edad. No imponiéndose sanción al elector menor de 18 años que no emita su voto.

También están habilitados a participar de las elecciones locales los extranjeros y extranjeras desde los 16 años de edad, que se hayan inscripto previamente en el Registro de Electoras y Electores Extranjeros porteño. La principal norma sobre éste derecho político es la Ley N° 334/00, que creó el Registro en la órbita del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad y posibilita que participen de las elecciones locales, previa inscripción voluntaria en el mismo.

Se renueva la mitad del cuerpo parlamentario

El poder Legislativo porteño está compuesto por un cuerpo de 60 miembros que se renueva en forma parcial cada dos años. Los diputados poseen un mandato de cuatro años y son electos mediante voto directo no acumulativo conforme al sistema proporcional.

La renovación parcial de la Legislatura fue convocada mediante el Decreto N° 158/17 dictado el 4 de mayo pasado por el Jefe de Gobierno Horacio Rodríguez Larreta quien dispuso que las elecciones, tanto Primarias como Generales, se realicen en forma conjunta y simultánea con los comicios nacionales en un mismo día y en un solo acto.

Por las 30 bancas legislativas -la mitad de las que componen el órgano de gobierno- competirán 6 boletas oficializadas el 7 de setiembre último por el Tribunal Superior de Justicia: Lista 187 - Autodeterminación y Libertad, Lista 501 - Unidad Porteña, Lista 502 - Vamos Juntos, Lista 503 - Evolución, Lista 505 - Frente de Izquierda y de los Trabajadores, Lista 507 - Avancemos hacia 1 País mejor.

Los diputados/as que concluyen sus mandatos el 10 de diciembre de 2017 son: Juan Pablo Arenaza, Claudia Calciano, Octavio Calderón, Agustín Forchieri, Alejandro García, Cristina García, Esteban Penayo, Natalia Persini, Carmen Polledo, Roberto Quattromano, Emilio Raposo Varela, Clodomiro Risau, Victoria Roldán Méndez (PRO), José Cruz Campagnoli, Pablo Ferreyra, Lorena Pokoik, Magdalena Tiesso (FpV), Inés Gorbea, Hernán Rossi, Juan Nosiglia (SUMA+), Hernán Arce (PS), Adrián Camps (PSA), Gabriel Fuks (CNM), Javier Gentilini (FR), Gustavo Vera (BC), Graciela Ocaña (CP), Paula Oliveto (CC), Claudio Palmeyro (SP), Laura Marrone (FIT) y María Rosa Muiños (BP).

De entre estos, trece son candidatos a un nuevo mandato en la Ciudad: Agustín Forchieri, Victoria Roldán Méndez, Cristina García, Octavio Calderón, Esteban Penayo, Emilio Raposo Varela (Vamos Juntos); María Rosa Muiños, Lorena Pokoik, Magdalena Tiesso (Unidad Porteña); Juan Nosiglia, Inés Gorbea, Hernán Arce (Evolución) y Javier Gentilini (1País).

En tanto, siete que terminan su mandato en diciembre se postulan para el Congreso de la Nación como candidatos a diputados nacionales titulares, son: Carmen Polledo, Paula Oliveto, Alejandro García (Vamos Juntos); Hernán Rossi, Marcelo Depierro (Evolución); Marcelo Ramal y Laura Marrone (FIT).

Cronograma electoral

Tras la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad del Decreto N° 158/17, el Tribunal Superior de Justicia aprobó el correspondiente cronograma electoral que dispuso:

Viernes 20 de octubre a las 8.00 hs.: Fin de la campaña electoral para autoridades locales, es decir 48 hs. antes de la elección general - Art. 2° Ley 268.

- A las 8.00 hs.: Comienzo de la veda electoral (prohibición de realizar actos públicos de proselitismo y publicar y difundir encuestas y sondeos preelectorales), 48 hs. antes de la elección general - Art. 5° Ley 268

Domingo 22: Elecciones Generales, 4º domingo de octubre - Art. 53°, CEN.

- De 8 a 18 hs.: Elección - Decreto N° 158/GCBA/2017
- De 8.00 a 21.00 hs.: Prohibición de publicar o difundir encuestas y proyecciones sobre el resultado de la elección durante la elección - hasta 3 hs. después de su cierre - Art. 71°, inc. h, CEN. Fin de veda encuestas electorales para cargos locales - Art. 5° Ley 268.

Martes 24 a las 18.00 hs.: Fin del plazo para efectuar reclamos y protestas sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas y sobre la elección de extranjeros. Es decir, durante las 48 hs. siguientes a la elección general - Arts. 110° y 111°, CEN

Miércoles 25 a las 18.00 hs.: Inicio del escrutinio definitivo, 48 hs. siguientes a la elección general - Art. 112° CEN